

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA**

SALA CIVIL - FAMILIA

Bogotá D. C., noviembre dieciocho de dos mil veintidós.

Tramite : Recurso de revisión.
Radicación : 25000-22-13-000-2020-00215-00-00.

La secretaría realizó la liquidación de costas y perjuicios y encontró que el único rubro a reconocer eran las agencias en derecho que se señalaron en la sentencia emitida, que equivalen a \$2'000.000.00, como revisada la actuación no se encuentra acreditado ninguna otra erogación o perjuicio se le imparte aprobación.

Notifíquese,



JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS
Magistrado